



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acta No. 05-MIP-CCC-CP-2018-0002
Referencia: MIP-CCC-CP-2018-0002

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL SEÑOR ROBERTO MARTE, ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, EN CALIDAD DE PERITO TÉCNICO AL EFECTO Y ADJUDICA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MIP-CCC-CP-2018-0002.-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), del día primero (1ro.) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Treceavo (13avo.) Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", que aloja la sede central de este Ministerio de Interior y Policía, sito en la Avenida México esquina Leopoldo Navarro; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, señores: **Lic. Luis Fernández**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Elcido Amarante**, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, Miembro; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Miembro-Asesor Legal; **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Licda. Vilma Koury**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luis Fernández**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe de Evaluación de la oferta económica y Recomendación de Adjudicación, de fecha veintinueve (29) de octubre del 2018, elaborado por el señor **Roberto Marte**, Encargado de Infraestructura Informática, en calidad de Perito Técnico, designado al efecto; y conocer de las incidencias, si las hubiera.
2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a los participantes conforme al procedimiento y realizar las publicaciones correspondientes en los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;

VISTA: La comunicación MIP/DT-0162, de fecha nueve (09) del mes de agosto del 2018, mediante la cual el Ing. Ricardo Cuesta, Director de Tecnología, solicita a la Coordinadora Administrativa, Licda. Lidabel De Los Santos, la adquisición con carácter de urgencia de los bienes de que se trata;

VISTA: La firma de aprobación del requerimiento de compras, de la Coordinadora Administrativa, Licda. Lidabel De Los Santos, estampada en la comunicación MIP/DT-0162, de fecha nueve (09) de agosto del 2018, citada;

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha doce (12) de septiembre del 2018, Núm. de documento EG1536757601654P1hrk, Número de Preventivo 2018.0202.01.0001.2745-Versión, correspondiente a la previsión para la compra de la adquisición y contratación de servicios especiales de mantenimiento y reparación, instalaciones eléctricas, productos eléctricos y afines y equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios (Ups, Supresores, Tarjetas, Baterías y Servicio de Mantenimiento de los Ups ubicados en el piso 3), por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,795,700.00)**;

VISTOS: Los documentos: a) "Instrucciones para las oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B" para participar el procedimiento para la adquisición de Ups, Supresores, Tarjetas, Baterías y Servicio de Mantenimiento de los Ups ubicados en el piso 3; b) las especificaciones técnicas/Ficha Técnica; y c) el Cronograma de actividades;

VISTA: El Acta Administrativa No. 01-MIP-CCC-CP-2018-0002, de fecha ocho (08) de octubre del 2018, mediante la cual se aprueba el inicio del proceso de que se trata, así como las instrucciones a los oferentes, las especificaciones técnicas, el cronograma de actividad y se designan a los peritos;

VISTA: La Convocatoria a participar en el proceso de que se trata, la publicación del proceso en el portal Institucional y en el portal del Organismo Rector, así como las invitaciones dirigidas a por lo menos seis (6) proveedores, debidamente recibidas, todas de fecha nueve (09) de octubre del año 2018;

VISTA: El Acta notarial número diecinueve (19), Folio treinta y nueve (39), de fecha diecisiete (17) de octubre del 2018, instrumentada por la Notario Público actuante **Licda. Marina Cesilia Santana Acosta**, matrícula número 3363, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados, y el acto público de apertura del Sobre A, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto;

VISTAS: Las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositadas en el Sobre marcado con la letra "A" por las oferentes interesadas en participar en la Comparación de Precios de que se trata, por las sociedades **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA); Unitrade, S.R.L.; Obrinap, S.R.L.; y Santos Dalmau, S.A.;**

VISTO: El Informe Definitivo de fecha dieciocho (18) de octubre del 2018, elaborado por la **Licda. Judith Licelott Pérez Medina**, Encargada Financiera, en calidad de Perito financiero, el cual indica, en síntesis, las

L.f.

DBZ

sociedades **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**; **Unitrade, S.R.L.**; **Obrinap, S.R.L.**; y **Santos Dalmau, S.A.**, presentan situaciones financieras sólidas que les permitirían cumplir con la contratación de que se trata en caso de resultar adjudicatarias, encontrándose al día en el pagos de sus obligaciones fiscales;

VISTO: El Informe Definitivo de fecha diecinueve (19) de octubre del 2018, elaborado por el señor **Roberto Marte**, Encargado de Infraestructura Informática, en calidad de Perito Técnico, el cual indica, en síntesis, lo siguiente: **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**: Cumplió con todos los requerimientos técnicos establecidos para los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8; **Unitrade, S.R.L.**: No cumplió con todos los requerimientos técnicos establecidos para los ítems 1,3,4,5,6,7 y 8; **Obrinap, S.R.L.**: No cumplió con todos los requerimientos técnicos establecidos para los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8; **Dalmau Santos, S.A.**: No cumplió con todos los requerimientos técnicos establecidos para los ítems 1,2,3,4,5,6,7;

VISTO: El Informe Preliminar de fecha diecinueve (19) de octubre del 2018, elaborado por la **Licda. Isis Santos Álvarez**, Abogada, en calidad de Perito Legal, en el que se identifica, en síntesis: a) que la sociedad **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, debe aclarar la ambigüedad identificada en el tiempo de la garantía ofertada para el ítem 1 en el Formulario 034 de presentación de oferta y en la Carta de garantía que es de tres (3) años, conforme a lo requerido, y el año de garantía ofertado en la Carta de garantía para el By-Pass ubicado en el ítem 1, UPS; y b) respecto a las sociedades **Unitrade, S.R.L.**; **Obrinap, S.R.L.**; y **Santos Dalmau, S.A.**, estas no cumplen con todos los requerimientos técnicos establecidos en la Ficha Técnica y en el documento de *Instrucciones para las oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B"*;

VISTA: El Acta Administrativa No. 02-MIP-CCC-CP-2018-0002, de fecha veintidós (22) de octubre del 2018, mediante la cual se aprueban los precitados informes y, en consecuencia, se descalifica a las sociedades **Unitrade, S.R.L.**, **Obrinap, S.R.L.** y **Dalmau Santos, S.A.**, por no cumplir con todos los requerimientos técnicos requeridos en el presente procedimiento, y se solicita a la sociedad **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, aclarar la ambigüedad existente en su oferta respecto al tiempo de garantía del Ups y del By-Pass que es parte de dicho equipo;

VISTAS: Las comunicaciones de fecha veintidós (22) de octubre del 2018, dirigidas a las sociedades **Unitrade, S.R.L.**, **Obrinap, S.R.L.** y **Dalmau Santos, S.A.**, mediante las cuales se les notifica respetivamente, su inhabilitación para participar en el proceso de que se trata y se les hace la devolución del Sobre B, debidamente recepcionados;

VISTA: La comunicación de fecha veintidós (22) de octubre del 2018, dirigida a la sociedad **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, mediante la cual se le solicita aclarar la ambigüedad existente en su oferta respecto al tiempo de garantía del UPS y el By-Pass que es parte de dicho equipo, debidamente recepcionados;

VISTA: La comunicación de aclaración de la sociedad **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, depositada en el MIP, en fecha veintitrés (23) de octubre del 2018, en la cual indica la siguiente: " *Quien suscribe, Ricardo Adolfo Rodriguez Hernandez portador de cédula: 031-0032395-9 en representación del CECOMSA, SRL, confirmamos que la Garantía para el By-Pass es de 3 Años al igual que el UPS tal como han requerido en el pliego de condiciones.* ";

VISTO: El Informe Legal Definitivo de fecha veintiséis (26) de octubre del 2018, sobre la Oferta Técnica, documentación de acreditación y documento de aclaración, elaborado por la **Licda. Isis Santos**, Perito designada al efecto, el cual indica: " *En tal sentido, concluimos que la oferta técnica presentada por la sociedad Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA), está conforme con todos los*


c.f.


D62

requerimientos técnicos establecidos en el Instrucciones a las oferentes interesadas en participar y la documentación de acreditación, así como en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica."

VISTA: El Acta Administrativa No. 03-MIP-CCC-CP-2018-0002, de fecha veintiséis (26) de octubre del 2018, mediante la cual se aprueba el Informe Legal Definitivo sobre la oferta técnica, elaborado por la Licda. Isis Santos en su calidad de Perito designado al efecto, y en consecuencia, **HABILITA** a la sociedad **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, para participar en el proceso de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2018-0002, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y documentación de acreditación requeridos en el mismo.

VISTA: La comunicación de fecha veintiséis (26) de octubre del 2018, mediante la cual el Departamento de Compras notifica a la sociedad **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, que había sido calificada para participar en el proceso de que se trata;

VISTA: El Acta notarial número veinte (20), Folio cuarenta (40), de fecha veintinueve (29) de octubre del 2018, instrumentada por la Notario Público actuante **Licda. Marina Cesilia Santana Acosta**, matrícula número 3363, requerida en el acto público apertura del Sobre B contenido de la oferta económica de la oferente calificada para participar en el proceso de que se trata, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el transcurso del mismo;

VISTA: La Oferta Económica de la sociedad **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, por un monto total de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD\$2,791,992.58)**, con impuestos incluidos;

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una Póliza No. FIAN-10028, expedida por la compañía Seguros Sura, S.A., a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un periodo de vigencia del 17/10/2018 hasta el 28/02/2019, por un monto que excede al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, ascendente a **TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$35,000.00)**;

VISTO: El oficio MIP/DT-0237, de fecha veintinueve (29) de octubre del 2018, contenido del Informe de Evaluación de la Oferta económica y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el señor **Roberto Marte**, Encargado de Infraestructura Informática, en calidad de Perito Técnico, en el cual indica, en síntesis, que la oferta económica de la sociedad **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, se encuentra acorde al precio del mercado y recomienda la adjudicación a la referida entidad;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos las oferentes;

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **ACOGE Y APRUEBA** el Informe sobre la Evaluación de la Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación, de fecha veintinueve (29) de octubre del 2018, elaborado por el señor **Roberto Marte**, Encargado de Infraestructura Informática, en calidad de Perito Técnico, designado al efecto.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ADJUDICA** a la oferente **Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA)**, el proceso de selección de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2018-0002 correspondiente a la adquisición de Ups, Supresores, Tarjetas, Baterías y Servicio de Mantenimiento de los Ups ubicados en el piso 3, por un monto ascendente a **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL**

l.f.

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD\$2,791,992.58), con impuestos incluidos;

TERCERA RESOLUCIÓN: COMISIONA al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al LICENCIADO JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL, Ministro de Interior y Policía, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma.-

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Interior y Policía, notificar la Adjudicación al oferente participante, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



Lic. Luis Fernández
Viceministro, Presidente



Lic. Elcido Amarante
Director del Gabinete Ministerial y Responsable
de la Dirección Administrativa y Financiera,
Miembro



Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica, Miembro



Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



Licda. Vilma Koury
Responsable de Acceso a la Información, Miembro

Yo, _____, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matrícula No. _____ del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **Luis Fernández, Elcido Amarante, Juana Grecia Tejeda, Ilonka Borisova Ivanova y Vilma Koury**, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día primero (1ro.) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).-

Notario Público